

## **ANEXO IV**

### **Carga y descarga y de acceso de taxis**

1.- Dentro de la zona peatonal el horario de carga y descarga para los vehículos autorizados será el siguiente:

De 7:00 a 8:30 y de 9:00a 12:00 horas

2.- Dentro de la zona peatonal la carga y descarga se efectuará desde los puntos que se determinen por señalización vertical.

3.- En los puntos de carga y descarga que se establezcan como perimetrales a la zona peatonal, el horario autorizado será de 7:30 a 20:00 horas. El tiempo máximo de permanencia en estos puntos para la realización de operaciones de carga y descarga será el que se establezca en la señalización vertical.

4.- Los vehículos autotaxis que cuenten con licencia municipal podrán acceder a las zonas peatonales para realizar su actividad sin sujeción a horario, salvo en los días de descanso, siempre que estén de servicio y circulen en carga o, circulando en vacío, se dirijan a recoger viajeros o tras dejar a éstos dentro de la zona peatonal. En las zonas peatonales estarán únicamente autorizados para la parada por el tiempo estrictamente necesario de subida y bajada de pasajeros y sus equipajes.